



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PCESTO  
SEMFILIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM003071

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GALINDO VILLANUEVA MARIA GUADALUPE  
 UBICACIÓN: DEGAS  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA  
 CALLE CRUCE 2: DEGAS  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

08-enero-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

PAPAS Y JUGOS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

IMPORTE: \$1,188.00

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 06:00:55 p	A: 10:00:55 p
MARTES	SI	DE: 06:00:55 p	A: 10:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:55 p	A: 10:00:55 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:55 p	A: 10:00:55 p
VIERNES	SI	DE: 06:00:55 p	A: 10:00:55 p
SÁBADO	SI	DE: 06:00:55 p	A: 10:00:55 p
DOMINGO	SI	DE: 06:00:55 p	A: 10:00:55 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

A.C.RT 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P-I

Scribble

  
 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**
  
 ACEPTO

 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 TL AQUEPAQUE VILLANUEVA MARIA GUADALUPE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los extremos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de carreteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.